

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alguazas, 3 de mayo de 2005.—El Alcalde, Francisco Franco Hurtado.

—

Cartagena

6272 Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial Sector CC2.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento el dieciséis de febrero de dos mil cinco, se adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 2 del Plan Parcial Sector CC2, presentado por la Junta de Compensación de la U.A. N.º 2 del Plan Parcial Sector CC2.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra ambas resoluciones los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 4 de marzo de 2005.—El Concejale Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Fortuna

6295 Elección de Juez de Paz sustituto.

Por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, se ha comunicado a este Ayuntamiento el próximo cumplimiento del plazo de nombramiento del cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio.

En consecuencia, quienes reúnan las condiciones establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento número 3/1995, de los Jueces de Paz, podrán optar a la elección mediante instancia que se presentará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Fortuna en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Fortuna, 6 de mayo de 2005.—El Alcalde-Presidente, Matías Carrillo Moreno.

—

La Unión

6294 Anuncio de exposición pública de la Cuenta General del Ayuntamiento de La Unión correspondiente al ejercicio 2003.

Formada a su vez por los Servicios de Intervención la Cuenta General del ejercicio 2003; correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de La Unión, conforme al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas en su sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2005, y de conformidad con el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Examinados éstos por la Comisión Especial de Cuentas y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación.

La Unión a 13 de mayo de 2005.—El Alcalde en funciones, Mariano Oliver Sánchez.

—

Los Alcázares

6264 Aprobación definitiva de la modificación número 5 del Plan Parcial «Nueva Ribera».

Aprobada definitivamente, por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2005, la modificación núm. 5 del Plan Parcial «Nueva Ribera» de este término municipal, en su parcela número 20, que le será de aplicación lo contenido en

la nueva Ordenanza «NR-9.- Residencial Colectiva B» de la siguiente transcripción literal:

Nr-9.- RESIDENCIAL COLECTIVA B.

-Parcela mínima: 500 m².

-Altura máxima:

en metros: 7,5.

en plantas: 2.

No se incluyen torreones ni casetas de ascensores.

El semisótano tendrá una altura máxima de 1 metro sobre la rasante de la acera.

-Patio mínimo: 3 metros de diámetro inscribible.

-Edificabilidad máxima: 0,90 m²/m².

-Ocupación máxima: 70%.

-Patio mínimo: 3 metros de diámetro inscribible.

-A viales de rodadura: 3 m.

-A espacios libres: 3 m.

-A parcelas del mismo uso: 3 m.

-A vías peatonales: 3 m.

-Aparcamientos: Deberán habilitarse plazas de aparcamiento en el interior de la parcela sótano o semisótano en número no inferior al 100 % de las viviendas construidas, el 2% habrá de tener dimensiones de 4,50 por 3,30 para su utilización por minusválidos.

-Usos: Residencial colectivo con tolerancia de pequeños talleres artesanos en planta baja.

Se hace público de conformidad con lo contenido en el artículo 124. 1 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, artículo 151.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, artículo 134 del Reglamento de Planeamiento y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región; potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región. Ambos recursos no podrán simultanearse.

Los Alcázares a 16 de mayo de 2005.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Molina de Segura

6266 Aprobada convocatoria de subvenciones.

En Junta de Gobierno de 3 de mayo de 2005 se aprobó la convocatoria de Subvenciones para Asociaciones de Mujeres del Municipio de Molina de Segura

que desarrollen programas o proyectos en materia de mujer. Dichas subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 18.323.489.00. Las bases de la convocatoria y modelos de solicitud se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas municipales y en la página web del Ayuntamiento. Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Registro General del Ayuntamiento.

Molina de Segura a 10 de mayo de 2005.—El Alcalde.

Murcia

6377 Anuncio para la licitación de contrato de constitución de derecho de superficie. (Expte. 311/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 311/2005

2. Objeto del contrato.

Descripción: «Constitución del derecho de superficie donde se encuentra ubicado el inmueble Castillo de Olite, para la construcción y posterior gestión de una hospedería rural».

La finca sobre la que se constituye el derecho de superficie es la siguiente: Parcela de 5.117,36 m² ubicada en el Monte El Valle y Carrascoy, en parte de riego, con una superficie construida de 3.392 m², que linda por todos sus vientos con la finca de la que se segrega. Por el Este la bordea la carretera de acceso al Valle. Al Sur se encuentran las instalaciones del Centro de Recuperación de Fauna Silvestre.

Plazo de ejecución: El plazo máximo para la ejecución del proyecto de obras con destino a la construcción de la hospedería objeto de esta concesión se fija en veinticuatro meses, a la baja.

El plazo de duración del derecho de superficie será de setenta y cinco años, a contar desde la fecha de la inscripción de su constitución en el Registro de la Propiedad.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Canon.

Los licitadores indicarán en sus ofertas el canon que se comprometen a abonar al Ayuntamiento de